

INFORME DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. – EJERCICIO 2023

I. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los principios fundamentales del gobierno corporativo de Telefónica del Perú se encuentran recogidos en su estatuto social, el Reglamento de Junta, Reglamento del Directorio y sus Comités y en una serie de Políticas y Normativas Corporativas. En particular, el Reglamento del Directorio determina los principios de actuación de dicho órgano, regula su organización y funcionamiento y fija las normas de conducta de sus miembros.

Como parte del Grupo Telefónica, Telefónica del Perú tiene los siguientes principios que inspiran su gobierno corporativo:

- a. la maximización del valor de la Compañía en interés de los accionistas,
- b. el papel esencial del Directorio en la supervisión de la dirección y administración de la Sociedad; y,
- c. la transparencia informativa en las relaciones con sus grupos de interés, entre otros, los empleados, los accionistas, los inversores y los clientes.

I.1 Mejora continua del Gobierno Corporativo

El Grupo Telefónica tiene el compromiso de mejorar de manera continua su marco de gobierno corporativo. En ese contexto, Telefónica del Perú ha implementado y cumple con la mayor parte de las recomendaciones existentes en materia de buen gobierno corporativo. En esa línea, en el ejercicio 2023 ha aprobado una serie de normativas y/o actualizaciones que evidencian tal compromiso, como son:

- Política de gestión de riesgos.
- Política de Gestión del Sistema Interno de Información (sustituye la política del canal de denuncias).
- Procedimiento de Gestión del Sistema Interno de Información (sustituye la política del canal de denuncias).
- Estatuto de la Función de Cumplimiento.
- Normativa corporativa de control de pagos.
- Normativa sobre contratación de bienes y servicios.
- Política corporativa de Control Interno.
- Política de elaboración y organización del Marco Normativo del Grupo.
- Política sobre la organización de Auditoría Interna.
- Normativa de sanciones, como parte del Programa de Cumplimiento en materia de Sanciones.
- Normativa interna para salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones de abonados y usuarios.

II. EL DIRECTORIO

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Directorio y sus Comités y en las normativas corporativas se busca que el Directorio de Telefónica del Perú tenga una composición equilibrada, con mayoría de directores no ejecutivos y con participación de directores independientes. Se busca asimismo, que en la composición del Directorio haya diversidad de conocimientos, formación y experiencia profesional que i) enriquezca el análisis y el debate, ii) aporte puntos de vista y posiciones plurales, iii) favorezca la toma de decisiones atendiendo a la naturaleza y complejidad del negocio, así como al contexto social y

ambiental, iv) disfrute de la máxima independencia, y v) permita atender las exigencias legales y recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición e idoneidad que deben reunir sus miembros. A continuación, se detalla la composición del Directorio al 31 de diciembre de 2023, el mismo que fuera elegido por la Junta Especial de Accionistas de Clase B mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2021 y por acuerdo de Directorio del 19 de junio de 2023. El igual sentido, se detalla la trayectoria profesional de los directores.

Nombre	Cargo	Ejecutivo	Independiente	Externo /Otro	Formación profesional
Elena Eloísa Maestre Tínao	Presidenta del Directorio	X			Licenciada en Ciencias Económicas con especialidad en Empresas
Bernardo Quinn	Vice Presidente			X	Ingeniero industrial, MBA
José María del Rey Osorio	Presidente del Comité de Auditoría/director		X		Licenciado en Ciencias Económicas
Eduardo Caride	Director		X		Licenciado en Administración de Empresas y Contador Público
Jose Luis Gomez-Navarro Navarrete	Director			X	MBA y Doctor en Historia

ELENA ELOÍSA MAESTRE TÍNAO

- Nacionalidad: Española
- Estudios: Licenciada en Ciencias Económicas con especialidad en Empresas. Universidad Autónoma de Madrid.
- Experiencia: es Presidenta Ejecutiva desde el 1 de julio de 2023, fecha efectiva de su incorporación al Directorio, conforme al acuerdo adoptado por dicho órgano el 19 de junio de 2023. Se incorporó al Grupo Telefónica en el año 2005 en el área de Control de Gestión Corporativo, enfocando sus esfuerzos en el seguimiento de Latinoamérica y los números consolidados del Grupo, habiendo ocupando diversos cargos, entre ellos, Chief Financial & Strategy Officer de Telefónica Hispanoamérica, S.A. y directora de Finanzas y Control de Gestión en Telefónica Colombia.
- Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Presidenta de la Fundación Telefónica Perú, Vicepresidenta del Consejo de Administración de Telefónica Hispanoamérica, S.A., Administradora de Otecel, S.A., Administradora Mancomunada de TLH HOLDCO, S.L., siendo todas éstas sus principales actividades.

JOSÉ MARÍA DEL REY OSORIO

- Nacionalidad: Española
- Estudios: Licenciado en ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid.

- Experiencia: director de Telefónica del Perú S.A.A. desde el 23 de marzo de 2018. El señor Del Rey se incorporó al Grupo Telefónica en el año 1983 y ha desempeñado diversas posiciones de responsabilidad, entre ellas, director general de Planificación Estratégica de Telefónica Internacional S.A. (2001 a 2004); miembro del Directorio de Telefónica Investigación y Desarrollo S.A. (2003-2005); miembro del Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. (2006 – 2012); vicepresidente de Planificación Estratégica de Telecomunicações de São Paulo S.A. (TELESP) (1999-2001); y, gerente de Análisis y Estudios Económicos de Telefónica S.A. (1988-1998). El señor Del Rey ha sido asimismo miembro del Directorio de COSESA, ST-HILO (1990-1996), entre otras compañías. Antes de su incorporación al Grupo Telefónica trabajó como economista en el Instituto Nacional de Industria INI (Edes, Initec, Corporation).
- Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Director y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica Brasil. En la actualidad, además de miembro del Directorio de Telefónica del Perú S.A.A., es Consejero de Telefónica Brasil, siendo ambas sus actividades principales.

BERNARDO QUINN

Nacionalidad: Austriaca

· Estudios: Ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y tiene un MBA de Harvard Business School, Boston, EE.UU.

· Experiencia: director de Telefónica del Perú S.A.A. desde el 23 de marzo de 2018. Lideró la región Hispam Sur del Grupo Telefónica desde febrero de 2018 a noviembre de 2019. Tuvo una amplia trayectoria en el Grupo Telefónica, al que se incorporó en 1992, en el departamento de Planificación Estratégica de Telefónica Argentina. Lideró las áreas de desarrollo de productos de Marketing de la división de reciente creación para grandes clientes. Durante el año 1999, dirigió la división y proceso de fusión de dos operadoras de telefonía móvil en Argentina. Fue Director General de Adquira (plataforma de comercio electrónico para Telefónica B2B) en Miami entre el 2000 y 2001. En el 2001, fue nombrado Director General de Planificación Estratégica y Desarrollo de Negocios en DataCorp y posteriormente dirigió el Departamento de Planificación, Marketing y Clientes Globales para la unidad de Clientes Corporativos en América Latina y fue responsable de los negocios en EE.UU. y la unidad de la compañía en Colombia. En el 2008, fue designado miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica España como responsable de Estrategia, Calidad e Innovación en la empresa y en octubre 2009 se lo designó Director de Estrategia de Recursos Humanos y Talento Directivo. En 2012 fue designado Director Global de Recursos Humanos de Telefónica. Antes de incorporarse a Telefónica, fue consultor de Andersen Consulting (Accenture) con sede en Santiago de Chile y Analista de Planificación Financiera en Siderca (Tenaris) en Argentina.

· Otros cargos relevantes: Durante 2023 fue Consejero Delegado de nexfibre, una empresa participada por Liberty Global, Telefonica y el Private Equity Francés Infravía con el objetivo de desplegar fibra óptica en el Reino Unido. Es Consejero no ejecutivo de EXCOM, operador de telecomunicaciones rural en España, participada por un fondo de Private Equity. Es Profesor de Gestión del Cambio en el Executive MBA de la UNIR, del Programa Digital Talent Executive Program del ISDI y del Postgrado de gestión de Personas y Organización de la Universidad de Navarra. Es disertante invitado en el IESE. Experto Internacional en Gestión del Cambio. Autor de: "Salvados in Extremis – Cómo dar la vuelta a negocios en apuros". Es Conferenciante Internacional y ha sido TEDx Speaker – Londres Sept 2014.

EDUARDO CARIDE

- Nacionalidad: Argentina

- Estudios: Licenciado en Administración de Empresas y Contador Público, carreras que cursó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.
- Experiencia: Director de Telefónica del Perú desde el 22 de octubre de 2019. Fue previamente director desde el 14 de febrero de 2011 hasta marzo de 2018. Fue funcionario del Grupo Telefónica por más de 27 años y ejerció diversos cargos de alta responsabilidad en Argentina, EEUU y España. Entre otros cargos, fue en el 2001 Presidente Ejecutivo de Telefónica Empresas y Emergía para sus operaciones mundiales, en el 2004 Presidente para el Cono Sur de Telefónica Móviles, teniendo a su cargo las operaciones de Argentina, Chile y Uruguay, en 2006 Presidente Ejecutivo del Grupo Telefónica en Argentina y Uruguay, en 2010 responsable Regional en las áreas de Fijo y Móvil para las operadoras de Perú, Ecuador, Colombia, Chile, Uruguay y Argentina y finalmente Presidente Ejecutivo de Hispanoamérica hasta el 2017.
- Otros cargos relevantes: Director de Mafre Argentina Seguros S.A, Mapfre Argentina Seguros de Vida S.A. Su actividad principal está relacionada con la explotación agropecuaria en Argentina y Uruguay de manera directa o a través de las siguientes sociedades EDFE S.A. y Agropecuarios asociados S.A.
- Cargos en otras sociedades del Grupo Telefónica (sin funciones ejecutivas): Director de MOVISTAR URUGUAY y miembro del advisory board de Telefónica Hispanoamérica, S.A.

JOSÉ LUIS GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE

- Nacionalidad: Española
- Estudios: MBA por el Instituto de Empresa y Doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid.
- Experiencia: Director de Telefónica del Perú desde abril de 2021. Fue Director de Comunicación Corporativa y Marketing Institucional de Telefónica y miembro de su Comité Ejecutivo desde enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018. Desde enero de 2019 es asesor del Presidente de Telefónica. Gómez-Navarro accede al cargo tras una etapa de 15 años como Consultor Estratégico de la compañía principalmente para los mercados de Latinoamérica. Gran conocedor de los mercados internacionales, Gómez-Navarro ha tenido responsabilidades como consultor estratégico para grandes grupos, sobre América Latina desde 1979 y sobre China durante casi 10 años en materia de posicionamiento, estrategia financiera e implantación de empresas. Fue director general del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Otros cargos relevantes: Profesor titular de Historia Económica en el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED; Profesor Visitante en la Universidad de Minnesota.

III. POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES DE TELEFÓNICA DEL PERÚ

De acuerdo a ley, el régimen y la política de retribución de los directores de Telefónica del Perú viene determinado anualmente por la junta obligatoria anual de accionistas que se celebra dentro del primer trimestre de cada ejercicio. De acuerdo con el procedimiento, la junta determina el importe que los directores deben percibir por el desempeño de las funciones de supervisión y decisión colegiada propias del cargo.

En aplicación de la política retributiva aprobada, se paga y una retribución anual asociada a la pertenencia al Directorio de la Compañía, así como una dieta por asistencia a sesión del Directorio y/o sus Comités o comisiones de trabajo. Dicha retribución se abona únicamente a los directores que no tengan la condición de ejecutivos en alguna empresa del Grupo

Telefónica, esto es, no son compatibles con las demás percepciones que reciban los directores por el desempeño de funciones ejecutivas en el seno de las Compañías del Grupo.

Para la determinación de las retribuciones, se tiene en consideración la responsabilidad y el grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada director, así como las exigencias del mercado. A efectos de dotar de una mayor transparencia a esta materia, se detallan a continuación las retribuciones percibidas por los directores de la Compañía en el ejercicio 2023.

III.1 Descripción de los objetivos básicos del régimen y de la política de retribuciones

La política de retribuciones distingue entre los directores externos -que no desempeñan función ejecutiva alguna en el Grupo Telefónica-, y los directores ejecutivos, los cuales desarrollan funciones de alta dirección o son empleados en la Compañía o su Grupo. A tal efecto, se considera:

- (i) Directores ejecutivos: a aquéllos que desempeñan funciones de alta dirección o sean empleados de la Compañía o de las empresas que conforman su Grupo Económico. Acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, se busca que sus retribuciones estén vinculadas básicamente al desempeño de sus funciones ejecutivas y que, por tanto, reciban únicamente las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos contratos, sin que corresponda abonarles retribución adicional alguna por su condición de directores.
- (ii) Directores externos: se entiende por tales los que no sean directores ejecutivos, integrándose dentro de dicha categoría a los directores independientes, esto es a aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Compañía, sus accionistas significativos o sus directivos. La política de retribuciones persigue remunerar a los directores externos de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, tratando de evitar que la retribución pueda comprometer su independencia.

De acuerdo con los criterios aprobados por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) para la determinación de la independencia de los directores externos, al 31 de diciembre de 2023 Telefónica del Perú S.A.A. cuenta con dos directores independientes.

II.2 Estructura de la retribución de los directores

La retribución que corresponde a los directores por el desempeño de su actividad es determinada por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 114° de la Ley General de Sociedades y 16° del estatuto social:

- (i) Cantidad fija: El director percibe una cantidad fija mensual por su condición de director. Se hace constar que, a fecha de hoy, está establecido el pago de una asignación fija mensual por pertenencia al Directorio, todo ello en los términos que se indican posteriormente.
- (ii) Dietas de asistencia: Los directores tienen derecho a que les sean abonadas determinadas cantidades en concepto de dietas de asistencia. Se abona dicha dieta de asistencia tanto a la sesión de Directorio como a las sesiones de los Comités que haya conformado el Directorio en su seno.

Los directores en su condición de tales no perciben de la Compañía retribución alguna en concepto de pensiones ni de seguros de vida, ni tampoco participan en planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción de Telefónica del Perú. Debe destacarse que algunos directores forman parte de determinados órganos de administración de algunas

otras sociedades del Grupo Telefónica, percibiendo los no ejecutivos la remuneración que pudieran tener establecidas dichas sociedades para sus directores o consejeros.

Los directores que tengan la condición de ejecutivos de la Compañía o de las empresas del Grupo Telefónica reciben únicamente las correspondientes percepciones por el desempeño de sus funciones ejecutivas, de conformidad con lo establecido en sus respectivos contratos.

III.3 Retribución de los directores no ejecutivos:

En aplicación de lo aprobado por la junta obligatoria anual de accionistas en su sesión del 28 de marzo de 2023, los directores que no sean a su vez ejecutivos del Grupo han percibido durante el ejercicio 2023 las siguientes retribuciones:

- Una retribución como asignación fija mensual de US\$ 1452.00 por la calidad de director.
- Dieta por asistencia a cada sesión ascendente a la suma de US\$ 968.00
- Dieta por asistencia a las reuniones de los Comités constituidos por el Directorio, ascendente a US\$ 1935.00.

III.4 Detalle individualizado

En la siguiente tabla se desglosan de manera individualizada por concepto retributivo las retribuciones y prestaciones que han percibido de Telefónica del Perú, durante el ejercicio 2023, los directores de la Compañía (no ejecutivos, conforme a lo señalado en el presente Informe)

Importes brutos en US Dólares		
Director	Retribución (*)	Dieta (++)
José María Del Rey	10,648.00	17,424.00
Eduardo Caride	10,648.00	17,424.00
Bernardo Quinn	10,648.00	17,424.00

Igualmente, como complemento a las cifras incluidas en el cuadro anterior, se detalla, de manera específica, la retribución percibida por los directores de Telefónica del Perú S.A.A. por su asistencia a los distintos Comités durante el ejercicio 2023 (dietas de asistencia):

Director	Importe bruto total en US\$
José María Del Rey Osorio	7,740.00
Eduardo Caride	7,740.00
	15,480.00

Finalmente, se detallan los montos netos totales pagados por todo concepto retributivo a los directores (no ejecutivos) de Telefónica del Perú en el ejercicio 2023:

	Importe neto US
Director	
José María Del Rey Osorio	27,217.12
Eduardo Caride	27,217.12
Bernardo Quinn	21,334.72
TOTAL	75,768.96

El monto total bruto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio y sus Comités en el ejercicio 2023 representa el 0.0057% de los ingresos brutos de la empresa, en tanto que la retribución a los miembros de la alta dirección representa 0.26% de tales ingresos según los estados financieros de Telefónica del Perú S.A.A. al 31 de diciembre de 2023.

IV. ESTRUCTURA DE CAPITAL

Al 31 de diciembre de 2023 el capital de la Sociedad fue de S/ 2,638,274,090.76 (Dos mil seiscientos treinta y ocho millones doscientos setenta y cuatro mil noventa con 76/100 Soles), representado por 4,187,736,652 acciones nominativas de S/0.63 cada una, íntegramente suscritas y pagadas y divididas en dos clases de la siguiente forma:

- (I) 4,187,546,306 acciones de Clase "B"
- (II) 190 346 acciones de Clase "C"

Dicho capital social se encuentra inscrito en el asiento B 33 de la partida N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Las acciones de clase B son de titularidad de las empresas del Grupo Telefónica e inversionistas institucionales, privados, locales y extranjeros y las acciones de clase C son de titularidad de los trabajadores de Telefónica del Perú y se convierten en acciones de clase B cuando son vendidas a terceros (no a otros trabajadores ni a sus herederos). Todas las clases de acciones confieren los mismos derechos y prerrogativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 27° del estatuto referido al mecanismo de elección de los directores.

Evolución del capital social al 31 de diciembre de 2023

Año	Tipo de ajuste	N° de acciones al inicio	N° de acciones tras operación	Valor nominal (S/.)	Monto del capital final (S/.)
2023	Aumento de capital social	3,344,363,158	4,187,736,652	0.63	2,638,274,090.76
2022	Reducción de capital social	3,344,363,158	3,344,363,158	0.63	2,106,948,789.54
2014	Reducción por amortización de acciones de propia emisión	3,347,347,320	3,344,363,158	0.86	2,876,152,315.88
2014	Aumento de capital social	3,347,258,949	3,347,347,320	0.86	2,878,718,695.20

	como consecuencia de la fusión por absorción de Telefónica Móviles S.A.				
2009	Reducción por amortización de acciones de propia emisión	3,349,296,162	3,347,258,949	0.86	2,878,642,696.14

Estructura accionaria al 31 de diciembre de 2023

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	%
TELEFONICA HISPANOAMÉRICA S.A	4,152,253,078	99.153%
2°	521,682	0.012%
3°	408,933	0.010%
4°	403,012	0.010%
5°	300,385	0.007%
6°	267,148	0.006%
7°	220,589	0.005%
8°	200,078	0.005%
9°	200,000	0.005%
10°	174,488	0.004%
Otros Accionistas	32,787,259	0.783%
	4,187,736,652	

(*) Telefónica Hispanoamérica S.A es una empresa del Grupo Telefónica domiciliada en el Reino de España.

Acciones con Derecho a Voto

Tenencia	Número de Accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	79,842	0.847%
Entre el 1% - 5%	-	-
Entre 5% - 10%	-	-
Mayor al 10%	1	99.153%

Total	79,843	100.000%
-------	--------	----------

Representación de las acciones

De acuerdo a lo establecido en el estatuto, las acciones emitidas por la compañía pueden estar representadas mediante anotaciones en cuenta o a través de títulos físicos.

Composición de acciones según su estado de materialización al 31 de diciembre de 2023

Estado	Acciones (1)	%
Desmaterializados	4,175,498,762	99.7078%
Materializados	12,237,890	0.2922%
Total :	4,187,736,652	100.00%

Valor Nominal = S/. 0.63

V. Junta General de Accionistas V.1 Derechos de los accionistas

Conforme a lo señalado precedentemente, el estatuto social de Telefónica del Perú prevé dos clases de acciones, que otorgan a todos sus titulares idénticos derechos, con excepción del mecanismo de elección de los directores. No hay acciones sin derecho a voto, ni privilegios en el reparto del dividendo, ni quórum ni mayorías reforzadas distintas de las establecidas legalmente. No está previsto que la Junta General de Accionistas tenga que aprobar decisiones que entrañen una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, distintas de las establecidas por Ley. A continuación, se detallan algunos de los principales derechos de los accionistas de la Compañía.

V.2 Derecho de Información

La Junta (General y Especiales de Clase) es convocada con la antelación mínima exigida por la ley mediante anuncio publicado en, al menos, el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación en la ciudad de Lima. Dicha convocatoria se registra como hecho de importancia ante la SMV y la página web corporativa de la Sociedad.

El anuncio publicado en la página web corporativa de la Compañía se mantiene accesible ininterrumpidamente al menos hasta la celebración de la Junta General. Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta, la Compañía pone a disposición de sus accionistas los documentos e informaciones que deban facilitarse a los mismos por imperativo legal o estatutario en relación con los distintos puntos incluidos en el orden del día, incorporándose dichos documentos e informaciones a la página web de la Compañía. Sin perjuicio de ello, los accionistas pueden obtenerlos, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la Compañía, así como solicitar a esta la entrega o envío gratuito de estos documentos e informaciones en los casos y términos establecidos legalmente.

A partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista puede obtener en las oficinas de la Sociedad, en forma gratuita, copias de los documentos que se someten a consideración de la misma. Cualquier accionista podrá solicitar por escrito al Directorio las informaciones o aclaraciones que estime precisas o formular por escrito las preguntas

que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta publicado con el anuncio de la convocatoria de ésta, o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Superintendencia del Mercado de Valores.

El Directorio deberá facilitar por escrito, hasta el día de celebración de la Junta las informaciones o aclaraciones solicitadas, así como a responder también por escrito a las preguntas formuladas.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o respecto de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la SMV desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

V.3 Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta y ejercer sus derechos los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta o en la matrícula de acciones con una anticipación no menor a diez días al de la celebración de la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por otra persona, aunque no sea accionista, a cuyo efecto deberá otorgar poder por escrito con firma legalizada ante notario público, el cual será otorgado con carácter especial para cada Junta salvo el caso de poderes conferidos por escritura pública. Será válido el poder de representación con firma legalizada por u otorgado ante un Cónsul de la República de Perú, sin necesidad de posteriores trámites o certificaciones.

Los poderes deberán registrarse ante la Secretaría del Directorio con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta, sin considerar en dicho plazo las horas correspondientes a días inhábiles.

En el documento en el que conste la representación para la junta se podrán incluir las instrucciones expresas de voto. Salvo que el accionista que confiera la representación indique expresamente otra cosa, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Directorio sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. Si no hubiere instrucciones de voto respecto de asuntos no comprendidos en el Orden del Día que pudieran ser sometidos a votación en la junta, corresponderá al representante emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo el interés de la Sociedad y de su representado. A tal efecto, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad un formato especial de delegación de voto y sentido del mismo.

Los accionistas podrán asimismo delegar su representación en el presidente del Directorio de la Sociedad o quien actúe como tal en la Junta o en los funcionarios que el Directorio determine con anticipación, a cuyo efecto deberán impartir instrucciones expresas de voto. Si el accionista no las hubiera incluido, se entenderá que imparte instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Directorio sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. A tal efecto, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad un formato especial de delegación de voto y sentido del mismo.

La representación es siempre revocable. La asistencia a la Junta del representado produce la revocación del poder conferido y deja en su suspenso, para otra ocasión el otorgado por escritura pública. La representación quedará igualmente sin efecto por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Compañía.

En cualquier caso, tanto para los casos de representación voluntaria como para los de representación legal no se podrá tener en la Junta más de un representante.

Los representantes que actúen en nombre de varios accionistas podrán emitir votos diferenciados por cada accionista de forma de cumplir con las instrucciones de voto de cada representado.

V.4 WEB Corporativa

Telefónica del Perú cumple la legislación aplicable y las mejores prácticas admitidas en cuanto a los contenidos sobre Gobierno Corporativo de su página web. A tal efecto, tiene una sección específica de Gobierno Corporativo, así como microsites de las distintas Junta que convoca y realiza. En la página web de la Compañía relativa a Juntas de Accionistas incluye no sólo toda la información exigida legalmente sino otra que, además, ha sido considerada de interés por la Compañía.

V.5 Comunicación a los mercados

El Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración de Telefónica dedican varios de sus artículos a regular los cauces a través de los cuales se establecen las relaciones entre el Directorio y los accionistas de la Compañía para, de esta manera, asegurar la mayor transparencia posible en dichas relaciones. Se establece, además, de manera expresa, que el Directorio, en sus relaciones con los accionistas, se obliga a garantizar un tratamiento igualitario. Las actuaciones de la Compañía en este ámbito tienen como objetivo, en base al criterio último de transparencia, la distribución de toda la información pública generada por la Compañía, haciéndola accesible a todos sus accionistas de forma simultánea y no discriminatoria, atendiendo a sus necesidades de información, y garantizando que la información publicada se adapta a los criterios de calidad, claridad y veracidad.

Telefónica del Perú difunde al mercado y comunica a sus accionistas e inversores y a sus demás grupos de interés, su información a través de diversos canales:

SMV: la Sociedad remite a la SMV toda información que, conforme a la legislación vigente, tenga la consideración relevante, la información financiera y no financiera de carácter periódica, así como la información corporativa establecida en la ley. La información enviada a la SMV adquiere difusión pública en su página web de manera inmediata y a continuación se publica también en la página web de la Compañía. En este contexto, Telefónica del Perú publica principalmente la siguiente información financiera, no financiera y corporativa: i) Comunicaciones de Hechos de Importancia; ii) Información trimestral sobre resultados; iii) Información anual (Cuentas Anuales auditadas, Memoria Anual y sus Anexos, Informe de Gobierno Corporativo y Nivel de Cumplimiento de los Acuerdos de Junta y Servicios contratados a los Auditores Externos, entre otra información que publica en su web).

Página web: Las rutas de acceso al apartado de Accionistas e Inversores y a la Zona de Accionistas de la página web corporativa de la Compañía son: Accionistas e Inversores – Telefónica del Perú (telefonica.com.pe). En efecto, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Compañía dispone de una página web corporativa, canal de comunicación de carácter oficial, para atender el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de información, y para difundir la información de interés para todos los inversores y demás grupos de interés, favoreciendo la transparencia, inmediatez y el posterior acceso a la información.

La página web corporativa de Telefónica permite acceder a, entre otra, la siguiente información: i) Información General acerca de la Sociedad; ii) Información económico-financiera y no financiera; iii) Comunicaciones de Hechos de Importancia efectuadas por la Sociedad; iv) Información de la acción; v) Información en materia de gobierno corporativo; e vi) Información específica para accionistas (Zona Accionistas) que está enfocada para accionistas minoritarios. En particular, las presentaciones de resultados anuales y trimestrales son objeto de publicación a través de la página web corporativa de Telefónica. Igualmente, son objeto de publicación en la página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de

Accionistas, promoviendo la participación informada y el ejercicio de los derechos de información y participación.

V.5 Juntas Generales de Accionistas 2023

El siguiente cuadro resume los acuerdos aprobados en la Junta General de Accionistas de 2023, los resultados de las votaciones:

Junta General de Accionistas –

Fecha de JGA	Acuerdo	A favor	En contra	Abstención	Resultado de la votación	Estatus del acuerdo
19 de enero	Delegar en el Directorio la facultad de acordar uno o varios aumentos de capital hasta por S/ 2,106,948,789.54 (Dos mil ciento seis millones novecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con 54/100 Soles), monto del capital social de la Compañía, mediante nuevos aportes dinerarios y/o no dinerarios y/o capitalización de créditos, realizados por accionistas o terceros, en un plazo máximo de 5 años en las fechas, montos, términos, condiciones y procedimientos que en cada oportunidad determine el Directorio, sin necesidad de realizar 3,308,879,584 Aprobada previa consulta a la Junta General de Accionista	3,308,879,584	-	-	Aprobada	Ejecutado
28 de marzo	Aprobar la gestión social y los resultados económicos del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2022, la Memoria Anual y sus anexos denominados "Reporte sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas" y "Reporte de Sostenibilidad Corporativa"; los Estados Financieros Auditados separados; y, la información relativa al	3,308,912,127	-	-	Aprobada	Ejecutado

Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022						
Designar a la firma GAVEGLIO, APARICIO y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers, como auditor externo del ejercicio 2023						Ejecutado
Aprobar como retribución de los directores para el ejercicio económico 2023 los montos siguientes por los conceptos que se señalan a continuación: a. Por la calidad de director titular y en concepto de remuneración, el equivalente de US \$ 17,424.00 anuales a pagarse a razón de US \$ 1,452.00 cada mes. b. Como dieta por asistencia a las sesiones del Directorio percibirán el equivalente de US \$ 968.00 por cada sesión. c. Como dieta por asistencia a las sesiones del Comité de Auditoría u otras comisiones de trabajo que encargue el Directorio: US \$ 1935.00 por cada sesión.	3,308,912,127	-	-	Aprobada	Ejecutado	
Destinar hasta un máximo de S/ 170,483,522.60 de la prima de emisión a compensar parcialmente la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 que asciende a la suma de S/1,110,589,665.43	3,308,912,127	-	-	Aprobada	Ejecutado	
Aprobar la reducción del capital social hasta por el monto máximo a ser determinado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, con la finalidad de compensar parcialmente el saldo de la pérdida acumulada que registra la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Dicha reducción de	3,308,912,127	-	-	Aprobada	Ejecutado	

	capital se destinará a restablecer el equilibrio entre el patrimonio neto y el capital social y se materializará a través de la disminución del valor nominal de la acción, manteniéndose el mismo número de acciones emitidas y sin que ello implique devolución de importe alguno a los accionistas.					
	Delegar facultades en el Directorio a fin que dicho órgano, considerando el monto máximo establecido por la Junta, determine: (i) el monto exacto que de la prima de capital que se destinará a cubrir la pérdida que arrastra la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y la fecha de su ejecución; (ii) el monto en que se disminuirá el capital social de acuerdo con los límites que determine la Junta Obligatoria Anual de Accionistas y el importe final en el que quedará cifrado; (ii) el monto de la disminución y el nuevo valor nominal de la acción; (iii) las demás condiciones de la operación; (iv) la fecha en que se hará efectiva la reducción del capital social; (v) los términos de los avisos que corresponda publicar y demás actuaciones que se requieran de acuerdo a ley; y, (vi) las fechas de corte, registro y entrega que correspondan a tal reducción de capital social.	3,308,912,127	-	-	Aprobada	Ejecutado
27 de setiembre	Aprobación de la transacción consistente en la venta a Pangeaco S.A.C. (o su subsidiaria) de determinados activos de la red de fibra óptica hasta el hogar (FTTH) asociada a tal servicio a clientes finales y la	4,152,360,138	-	69,830	Aprobada	Condicionado a la aprobación de Indecopi; aún en curso el análisis.

celebración con ésta (o su subsidiaria) de los contratos complementarios requeridos para la transacción, entre ellos, los de servicios mayoristas, arrendamiento de red, operación y mantenimiento, prestación de servicios transitorios, incluyendo la constitución de un fideicomiso de administración de flujos y garantía.					
--	--	--	--	--	--

VI. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

A continuación, se detalla el nivel de cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas correspondiente al ejercicio 2023.

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
2,638,274,090.76	2,638274090.76	4187736652

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
B	4187736652	0.63	Elige a tantos directores como se requiera para completar el número de integrantes fijado por la Junta generales de accionistas.	
C	190346	0.63	Elige a un director siempre que se alcance una proporción accionaria no menor al 3% del capital suscrito.	

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	No cuenta con acciones de inversión.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
--	-------------------------------------	---

Periodicidad:	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	X		De ejecutarse una operación de esa naturaleza en la sociedad se contrata los servicios de un asesor independiente de reconocida solvencia patrimonial. En el ejercicio 2023 se contrataron los servicios de Ernst & Young Consultores S.Civil de R.L.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	X		

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?	X	
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	X	

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
--------	---------------------	-----------------------

En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal	X	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí X

No

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	10
--------------------------------	----

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	X
Página web corporativa	X
Correo postal	X
Reuniones (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	X
Otros / Detalle	No se establece limitación alguna sobre los medios a través de los cuales los accionistas pueden expresar su opinión.

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	Sí	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Respuestas puntuales a los accionistas que solicitan información a través de cartas. Adicionalmente la política de dividendos se encuentra detallada en la memoria anual y el Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo.

- b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí X No

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

- c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	29/03/2016
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La política de dividendos de Telefónica del Perú S.A.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. Dicha política puede verse afectada por la posible consideración de contingencias legales y/o regulatorias. La Junta General podrá aprobar la distribución de dividendos en efectivo, en acciones u otras modalidades en cada

	<p>período anual. En caso de pago de dividendos en efectivo, podrá destinar a tal fin el cien por ciento (100%) de los resultados acumulados y de las utilidades netas del ejercicio precedente luego de detraer de ésta la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder. Los dividendos podrán abonarse en calidad de provisionales o definitivos para cada ejercicio en función de los requerimientos de inversión y la situación financiera de la empresa. La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha efectiva para la distribución de dividendos.</p>
--	---

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0	0	0	0
Clase	0	0	0	0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?		X	No se ha estimado tal política.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Sí	No	Explicación:
<i>1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?</i>		X	El estatuto contempla un convenio arbitral respecto de las disputas entre accionistas y la Sociedad; no obstante, no lo ha previsto para el caso de disputas entre accionistas y el Directorio, ni de impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad. Tampoco ha previsto el arbitraje con proveedores y terceros en general; en los contratos específicos con proveedores con volúmenes altos comprometidos se incluye una cláusula arbitral.
<i>2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	Pueden disponer investigaciones especiales tanto la Junta como el Directorio.
Acordar la modificación del Estatuto		X	Requiere delegación de Junta al Directorio para que este último órgano pueda adoptar el acuerdo.
Acordar el aumento del capital social		X	Requiere delegación de Junta al Directorio para que este último órgano pueda adoptar el acuerdo.
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Requiere delegación de Junta al Directorio para que este último órgano pueda adoptar el acuerdo.
Designar auditores externos		X	Entendiendo que se trata de auditor principal de las cuentas de cada ejercicio se requiere una delegación de Junta al Directorio para que este último órgano pueda adoptar el acuerdo. El Directorio si cuenta con facultades para designar a auditores externos para proyectos especiales.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	Estatuto Social.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		Además del Reglamento de Junta está regulado en el Reglamento de Directorio.
Representación de los accionistas en las JGA	X		También se encuentra la información en la página web corporativa-microsite de la Junta.
Participación de los accionistas en las JGA	X		La información también se encuentra en la página web corporativa-microsite de la Junta.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	También se regula en el Estatuto Social y en los Documentos Informativos que se publican para cada Junta.
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3	Sí	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	La Sociedad cuenta con 79,843 accionistas minoritarios el 31 de diciembre de 2023 por ello la dificultad de abordarlos o establecer una coordinación más directa y personalizada con cada uno de ellos.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
23/12/2022	19/01/2023	No presencial		X		X	98.94	1	98.939	0	0
28/02/2023	28/03/2023	No presencial		X		X	98.94	2	98.94	0	0
1/09/2023	27/09/2023	No presencial		X		X	99.16	3	99.157	0	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Se comunica como hecho de importancia.

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X

Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Se comunica como hecho de importancia.

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Sí	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
--	---	--	---

accionistas a fin de presentar propuestas	propuesta de punto de agenda	(acepta o deniega) la propuesta presentada	
Al menos el 5% de las acciones suscritas con derecho a voto	15 días	En caso se desestime la solicitud, el Directorio, deberá comunicar tal decisión por escrito dentro de los 3 días siguientes a la fecha de la sesión donde se haya hecho la evaluación.	Comunicación por escrito.

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	X		

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
19/01/2023	0	0	0	98.939	100
28/03/2023	0	0	0	98.94	100
27/09/2023	0	0	0	99.157	100

Pregunta II.7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8	Si	No	Explicación:

¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		
--	---	--	--

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9	Sí	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	En el Documento Informativo que se prepara para cada Junta y se registra como Hecho de Importancia.

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos de los representantes.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta con firma legalizada notarialmente.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	24 horas
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No tiene costo.

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No se promueve ni limita la delegación de votos a los miembros del Directorio o Alta Gerencia.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?	X		El modelo de carta contiene instrucciones expresas de voto.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		

2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X	Anualmente se informa a los accionistas del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta; ello se encuentra publicado en la página web.
--	---	--

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Secretario del Directorio
------------------	---------------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra	Secretario del Directorio	Secretaria General y de Asuntos Corporativos.

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Pedro Salvador Cortez Rojas	Peruano	M	1967	Economista; Maestría en Administración de Negocios y postgrado en Finanzas.	1/01/2019	1/07/2023			No
Elena Eloisa Maestre Tinao	Española	F	1972	Licenciada en Ciencias Económicas con especialidad en Empresas.	1/07/2023				Participa en 2 directorios que son Empresas del Grupo.
Jose Luis Gomez-Navarro Navarrete	Español	M	1948	Historiador con una Maestría en Administración de Negocios	22/10/2019				No
Bernardo Quinn	Austriaco	M	1966	Ingeniero Industrial	23/03/2018				No
Directores Independientes									
Jose Maria del Rey Osorio	Español	M	1951	Economista. Es miembro del directorio y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica Brasil, en el que tiene la condición de independiente.	23/03/2018				Participa en 1 directorio y es Empresa del Grupo.
Eduardo Caride	Argentino	M	1956	Administrador y Contador Público.	22/10/2019				Participa en 3 directorios y uno es Empresa del Grupo.

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	5	20

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?		<input checked="" type="checkbox"/>	El Estatuto no contempla la figura de directores alternos o suplentes.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.		X	Se encuentra recogido en políticas corporativas.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí X

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Supervisar los servicios de auditoría interna y en particular; velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de auditoría interna; aprobar el presupuesto de auditoría interna; revisar el plan anual de auditoría interna y el informe anual de actividades; conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.	Comité de Auditoría	Reglamento del Directorio y sus Comités.

Pronunciarse sobre las propuestas de nombramiento y cese de directores y miembros de la Alta Dirección; pronunciarse sobre los planes de incentivos y evaluar las prácticas de gobierno corporativo así como supervisar la información que al respecto se emita.	Comité de Nombramientos	Reglamento del Directorio y sus Comités.
--	-------------------------	--

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:	X		
1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.			
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

- a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

- b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí X

No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí

No X

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí

No

- d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí X

No

- e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0,000436%	Entrega de acciones	0
Directores Independiente	0,0011%	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	0

- f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

- g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	X
	Por mes	
	Por año	X
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros		X
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		A la fecha se cuenta con dos directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente: No aplica

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí No X

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	12
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	8

Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	1

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Pedro Salvador Cortez Rojas	7	7	5
Elena Eloisa Maestre Tinao	5	5	3
Bernardo Quinn	12	12	8
Jose María del Rey Osorio	12	12	8
Eduardo Caride	12	12	8
Jose Luis Gomez-Navarro Navarrete	12	11	8

- c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
	X	

- d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	Se procederá con la evaluación del ejercicio 2023 en el primer trimestre de 2024.

2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	Se evalúa el desempeño del directorio como órgano, no el de cada uno de sus miembros.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	Desde el 2017 no se realiza una evaluación por asesores externos.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a(*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a(*)
Evaluación interna							

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?	X		

Pregunta III.12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga	X		Algunas de las funciones señaladas se realizan en forma

de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		corporativa, con el correspondiente Comité de la matriz. Dado que el Comité de Auditoría y Comité de Nombramientos funcionan con los mismos miembros, en la actualidad por temas operativos la toma de todas las decisiones se centraliza en el primero.
---	--	--

Pregunta III.13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	13/02/2002
Principales funciones:	Supervisar los servicios de auditoría interna y las funciones de la Dirección de Cumplimiento; en particular: velar por la independencia y eficacia de su función; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable de dichas Direcciones; aprobar el presupuesto de ambas Direcciones; revisar su plan anual de trabajo y el informe anual de actividades; y supervisar el cumplimiento de sus objetivos. El Comité recibe información periódica de sus actividades, de los procesos de control y los riesgos en el caso de auditoría interna, así como de las capacitaciones desplegadas por la Dirección de Cumplimiento

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jose Maria del Rey Osorio	19/04/2018		Presidente	Director

Eduardo Caride	22/10/2019		Miembro	Director
Jose Luis Gómez-Navarro	22/10/2019		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.60%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí	No X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2:

Denominación del Comité:	Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno
Fecha de creación:	16/06/2004
Principales funciones:	Pronunciarse sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos de la compañía; evaluar las prácticas de buen gobierno corporativo asumidas por la compañía así como supervisar la información que al respecto se emita. Si bien formalmente es un Comité distinto al de Auditoría, dada la identidad de sus miembros funciona en la actualidad como uno solo, con lo cual el Comité de Auditoría revisa en sus sesiones los temas de competencia de ambos órganos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Jose Maria del Rey Osorio	19/04/2018		Presidente	Director
Eduardo Caride	22/10/2019		Miembro	Director
Jose Luis Gómez-Navarro	22/10/2019		Miembro	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.60%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			0	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	No X

El comité o su presidente participa en la JGA	Sí	No X
---	----	------

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	X		

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	De conformidad a lo establecido en la Normativa de Conflictos de Interés, la Dirección de Cumplimiento es la responsable de evaluar las situaciones de posibles conflictos de interés declarados, así como emitir las recomendaciones del caso.	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Maria Ana Brigneti Suito José Roberto Velit	Directora de Cumplimiento; Project Manager, respectivamente.	Dirección de Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás	X		

colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?			
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	Dirección de Cumplimiento / Sostenibilidad Corporativa
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta

María Ana Brigneti Suito/ Rocio Villanueva Guevera	Directora de Cumplimiento/ Jefa de Asuntos Públicos y Sostenibilidad	Dirección de Cumplimiento/ Dirección de Sostenibilidad	Comité de Auditoría y Control/ Dirección de Sostenibilidad
---	--	---	---

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí X No

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	46
Número de investigaciones iniciadas	25
Número de investigaciones terminadas	29
Número de incumplimientos	16

Pregunta III.16	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

Pregunta III.17	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?	X		
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta		X	El importe máximo de préstamo es 1 UIT; dada la poca relevancia del monto

Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		no se ha considerado necesario solicitar autorización previa al Directorio.
---	--	---

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
No aplica			

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	No aplica
--	-----------

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Pedro Salvador Cortez Rojas	Presidente Ejecutivo	1/01/2019	1/07/2023
Elena Eloisa Maestre Tínao	Presidente Ejecutivo	1/07/2023	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	Se cuenta con procedimientos internos de valoración y aprobación de operaciones entre la Sociedad y partes vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Precios de Transferencia.
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Dependiendo de la operación realizada se contrata a terceros para que en su caso validen y/o establezcan los términos y condiciones de la operación.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Telefónica Cybersecurity & Cloud Tech Perú S.A.C	Servicio de ciberseguridad, cloud y otros	Gastos con relacionadas.	199510000
Telefónica, S.A	Honorario por uso de marca	Gastos con relacionadas.	102490000

Telxius Cable Perú S.A.C	Servicio de enlaces Internet y fibra óptica.	Gastos con relacionadas.	84109000
Telefonica Global Technology S.A.U	Servicio de sistemas	Gastos con relacionadas.	18424000
Telefónica Hispanoamérica S.A	Transferencia de capacidad de gestión.	Gastos con relacionadas.	28031000

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí X

No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General o presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?		X	Por política corporativa, la designación ha recaído en una sola persona por temas de sinergia operativa y control presupuestal.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	Corporativamente se mide el cumplimiento de objetivos por parte de la Presidencia Ejecutiva.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toma en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Alta administración	0.26%	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El sistema de evaluación de Resultados y Desempeño -SRD es una forma de remuneración variable que se da a los ejecutivos que cumplen con los objetivos determinados por la empresa. Al respecto, empresa establece y comunica objetivos anuales; la medición del alcance de dichos objetivos se desarrolla a lo largo de todo el año, en base a una nota final de SRD que establece la empresa.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí X No

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí X No
Evaluación permanente a la gestión

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X	
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X	
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X	
Otros (detalle)		

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí X No

Pregunta IV.2	Sí	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de	X		

que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?			
---	--	--	--

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí X No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Jacqueline Grace Huamán Vilchez	1/01/2015		Dirección de Auditoría Interna

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí X No

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí X No

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X

Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

<ul style="list-style-type: none"> • Certificación ISO 37001: desde 2020 TdP cuenta con el Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno – ISO 37001:2016 otorgado por la certificadora AENOR, organismo internacional que se encuentra debidamente acreditado para otorgar esta certificación. En el mes de noviembre 2023 TdP enfrentó una auditoría de seguimiento a su certificación ISO 37001 y obtuvo la recertificación respectiva. • Distintivo “Empresa Certificada Antisoborno” que otorga la Asociación Empresarios por la Integridad: desde el 2019 TdP cuenta con este distintivo que ha supuesto auditorías de SGS Perú S.A.C. En el ejercicio 2023 TdP ha mantenido el distintivo.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí X No

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	Auditoría Interna se configura como un área independiente de la gestión de la compañía, que apoya a la Comisión de Auditoría y Control en sus competencias sobre el aseguramiento, gestión de riesgos y el sistema de control Interno, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado.
-------------	---

	<p>Auditoría Interna es un área centralizada que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control del Grupo. Está organizada sobre la base de una unidad central en Telefónica, S.A. y delegaciones en todos los países, grupo de países o líneas de negocio donde el Grupo mantiene unidades operativas. Estas delegaciones se encuentran generalmente organizadas por países y tienen una dependencia funcional directa de la unidad de Auditoría Interna central.</p> <p>Los responsables de Auditoría Interna (“Chief Audit Officers”) dependerán funcionalmente del “Chief Audit Officer” global y jerárquicamente del máximo responsable de Telefónica dentro de su ámbito de actuación local.</p>
--	--

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí X

No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

El objetivo prioritario de Auditoría Interna será facilitar apoyo al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Dirección en sus responsabilidades relativas al aseguramiento sobre, gobierno, gestión de riesgos y Sistema de Control Interno del Grupo y de sus Sociedades.

Pregunta IV.5

	Sí	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		El nombramiento del “Chief Audit Officer” global es aprobado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Auditoría y previamente informado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno (en adelante CNR). Existirá un responsable de Auditoría Interna en cada uno de los países, grupo de países o, en su caso, línea de negocio donde estén establecidas las unidades operativas del grupo Telefónica. El “Chief Audit Officer” global presentará las propuestas de nombramiento de los directores de auditoría a la Comisión de Auditoría de Telefónica, S.A. (y, en aquellos supuestos que corresponda en función de la categoría, a la CNR), y tras la

		obtención del respectivo informe favorable de dichas Comisiones, serán sometidas a la decisión de los órganos de administración de la correspondiente sociedad.
--	--	---

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Sí	No	Explicación:
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí X No

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí X No

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría	X	

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

Corresponde a la Junta la designación del auditor externo. Rige la normativa de Contratación del Auditor Externo que regula los servicios que se pueden contratar al auditor principal de cuentas.

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo

el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No X

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No X

Pregunta IV.7	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?	X		
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)

2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	Consultoria Fiscal Externa - no sac	30	4,200.00	1%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	Consultoria Fiscal Externa - no sac	30	34,650.00	7%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	Honorario Asesoria proc economico no sac	24	30,000.00	6%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	Consultoria Fiscal Externa - no sac	60	9,612.00	2%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA	30	34,650.00	7%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA	30	2,700.00	1%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SAC	30	14,235.00	11%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	INFORMES CALIFICACIÓN ASIST.TÉCNICA 2021	120	23,712.00	32%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SAC	30	18,600.00	4%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD	HONORARIO ASESORIA PROC ECONOMICO NO SAC	44	75,000.00	14%

	D CIVIL DE RES				
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	SOPORTE PROCESOS GESTION	5	84,025.71	65%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ABOGADOS SG	520	34,156.00	7%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ABOGADOS SG	520	34,156.00	7%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC ECONOMICO NO SAC	10	10,000.00	2%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SAC	30	12,285.00	9%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA	30	4,320.00	1%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	BUNDLE FEE (1.3 AL 2.4 INCLUSIVE)	120-180	23,769.21	32%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	WORK PERMIT - ASSIGNEE	120-180	5,999.15	8%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	EXTENSION OF WORK PERMIT - ASSIGNEE	120-180	3,067.74	4%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	BUNDLE FEE (1.3 AL 2.4 INCLUSIVE)	120-180	16,722.30	23%

2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA	30	10,200.00	2%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC ECONOMICO NO SAC	40	90,000.00	17%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC ECONOMICO NO SAC	32	30,000.00	6%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC ECONOMICO NO SAC	69	43,500.00	8%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC ECONOMICO NO SAC	20	43,488.00	8%
2023	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA	30	8,100.00	2%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA	30	8,970.00	7%
2023	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	SERVICIOS VALOR AGREGADO	13	10,140.00	8%
2023	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera Diciembre	45	1,185,844.00	41%
2023	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisiones trimestrales	150	1,160,842.00	40%

2023	Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	90	331,214.00	11%
2023	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	90	151,498.00	5%
2023	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión de contrato aeropuerto	90	61,798.00	2%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	5	13,806.00	5%
2022	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTER	12	31,152.00	57%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	2	4,425.00	1%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	15	36,580.00	12%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	4	10,266.00	3%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC	30	92,040.00	31%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	3	7,080.00	2%

2022	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTER	12	23,600.00	43%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC	40	70,800.00	24%
2022	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIO ASESORIA PROC	35	61,360.00	21%
2022	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera Diciembre	45	892,620.00	28%
2022	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisiones trimestrales	150	1,092,061.00	35%
2022	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera Junio	30	633,609.00	20%
2022	Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	90	338,360.00	11%
2022	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	90	142,522.00	5%
2022	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión de contrato aeropuerto	90	58,136.00	2%
2021	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIOS PROFESIONALES POR ASESORIAS	25	34,125.60	21%

2021	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	ASESORÍA TRIBUTARIA ESPECÍFICA EN	12	20,945.00	13%
2021	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA TRIBUTARIA - PROYECTO	8	-21,874.37	37%
2021	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	3	7,434.00	4%
2021	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	ASESORÍA TRIBUTARIA RELACIONADA A	6	16,933.00	10%
2021	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTER	25	37,760.00	63%
2021	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	18	49,560.00	30%
2021	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	CONSULTORIA FISCAL EXTER	15	36,580.00	22%
2021	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera	45	1,032,489.0 0	39%
2021	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisiones trimestrales	90	1,026,088.0 0	39%
2021	Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	90	311,013.00	12%

2021	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	90	133,913.00	5%
2021	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión de contrato aeropuerto	90	54,624.00	2%
2021	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Plan de mejora	120	104,582.00	4%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SA	10	16,628.56	20%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SAC	8	12,471.42	15%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SA	4	14,797.79	18%
2020	KPMG ASESORES SOCIEDAD CIVIL DE RES	HONORARIOS PROFESIONALES POR ASES	25	33,785.76	100%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SA	5	12,176.47	15%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	SERVICIO DE CONSULTORIA TRIBUTARI	5	11,564.00	14%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	ELABORACION DE PRESENTACION EN PP	2	2,950.00	4%
2020	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA TRIBUTARIA RELACIONADA	6	11,446.00	14%

2020	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera	45	1,012,540.00	43%
2020	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisiones trimestrales	90	1,006,264.00	42%
2020	Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	150	164,460.00	7%
2020	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	90	131,325.00	6%
2020	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión de contrato aeropuerto	90	53,569.00	2%
2019	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	ANALISIS DE LA APLICACION DE LA NORM	50	78,729.60	79%
2019	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	ASESORIA REFERIDA AL BENEFICIARIO FI	4	11,674.92	12%
2019	DELOITTE & TOUCHE S.R.L.	CONSULTORIA FISCAL EXTERNA - NO SAC	4	9,729.10	10%
2019	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Auditoría Financiera	45	993,662.00	42%
2019	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisiones trimestrales	90	417,117.00	18%
2019	Gaveglio, Aparicio & Asociados	SOA 404	90	750,782.00	32%

2019	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Contabilidad separada	90	128,877.00	6%
2019	Gaveglio, Aparicio & Asociados	Revisión de contrato aeropuerto	90	52,570.00	2%

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí X

No

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Media Networks Latin America S.A.C
Telefónica Global Solutions Perú S.A.C
Telefónica Learning Services Perú S.A.C

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de	X		

manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?			
---	--	--	--

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Página web
Objetivos de la sociedad		X	
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Página web
Reglamento del Directorio	X		Página web
Reglamento de los comités de Directorio	X		Página web
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web
Reglamento de JGA	X		Página web
Código de Ética	X		Página web
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Página web
Otros / Detalle			

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Alvaro Ignacio Parisi
---	-----------------------

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	No aplica.		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí No X

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio:

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	79,842	0.847%
Entre 1% y un 4%	-	-
Entre 4% y un 10%	-	-
Mayor al 10%	1	99.153%
Total	79,843	100.000%

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad divulga anualmente el Informe Anual, el mismo que hace cuatro años era auditado por un externo.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Informe de Buen Gobierno Corporativo	28/03/2023	www.telefonica.com.pe

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	X
Comité de Gobierno Corporativo	
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	SI	NO
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico		
Publicación y distribución en físico		

Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					

5.	Política de dividendos	5				X			
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					X		
7.	Convenio arbitral	7	X						
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8		X		X			
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X	X					
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10		X					
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	X	X					
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					

14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X						
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X	X					
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X					
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X	X					
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14					X		
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15		X					
22.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					
23.	Política de Retribución del Directorio	17						X	

24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					
25.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					
26.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X					
27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22					X		
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24						X	
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		X					
32.	Política de gestión integral de riesgos	25		X					
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X					

34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X					

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.